



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 17 de juliode 2023

Ingeniero: **DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA**
Gerente G. Empresa: **CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**
Su Oficina

LLAMADO A COTIZAR

Estimado Ing.

La Corporación Municipal de El Paraíso Copán por medio de la presente le invita a presentar oferta para la COTIZACION DE:

CAJA PUENTE EN CRUCE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

El financiamiento para la ejecución del proyecto proviene exclusivamente de Fondos Municipales. La Cotización se llevará a cabo conforme al procedimiento de Cotización establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los Documentos de la presente Cotización están disponibles a partir de la fecha en la Unidad Técnica de Gestión Municipal ubicado en el edificio municipal.

La cotizacion deberá ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el día **20 de julio del 2023 de 10:00 am a 2:00 pm** hora oficial de la República de Honduras en la **Sala de Conferencias del Edificio Municipal de El Paraíso Copán.**

En la dirección siguiente: Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Municipio de El Paraíso Copán Honduras, donde serán recibidas por la Comisión de Evaluación.

Las ofertas que se presenten después del plazo establecido serán rechazadas.

Le saluda cordialmente.


LIC: NERY ORLANDO CHACÓN
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAÍSO COPÁN

C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 17 de juliode 2023

Ingeniero: **EMIN VARGAS**

Gerente G. Empresa: **DISEÑOS Y PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S.DE R.L**

Su Oficina

LLAMADO A COTIZAR

Estimado Ing.

La Corporación Municipal de El Paraíso Copán por medio de la presente le invita a presentar oferta para la COTIZACION DE:

CAJA PUENTE EN CRUCE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

El financiamiento para la ejecución del proyecto proviene exclusivamente de Fondos Municipales. La Cotización se llevará a cabo conforme al procedimiento de Cotización establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los Documentos de la presente Cotización están disponibles a partir de la fecha en la Unidad Técnica de Gestión Municipal ubicado en el edificio municipal.

La cotizacion deberá ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el día 20 de julio del 2023 de 10:00 am a 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Conferencias del Edificio Municipal de El Paraíso Copán.

En la dirección siguiente: Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Municipio de El Paraíso Copán Honduras, donde serán recibidas por la Comisión de Evaluación.

Las ofertas que se presenten después del plazo establecido serán rechazadas.

Le saluda cordialmente.


LIC: NERY ORLANDO CHAVES
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN



C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 17 de juliode 2023

Ingeniero: **RUDY NORMAN ALVARADO**

Gerente G. Empresa: **SERVICIO DE CONSTRUCCION S DE R.L**

Su Oficina

LLAMADO A COTIZAR

Estimado Ing.

La Corporación Municipal de El Paraíso Copán por medio de la presente le invita a presentar oferta para la COTIZACION DE:

CAJA PUENTE EN CRUCE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

El financiamiento para la ejecución del proyecto proviene exclusivamente de Fondos Municipales. La Cotización se llevará a cabo conforme al procedimiento de Cotización establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.


Los Documentos de la presente Cotización están disponibles a partir de la fecha en la Unidad Técnica de Gestión Municipal ubicado en el edificio municipal.


La cotizacion deberá ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el día 20 de julio del 2023 de 10:00 am a 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Conferencias del Edificio Municipal de El Paraíso Copán.

En la dirección siguiente: Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Municipio de El Paraíso Copán Honduras, donde serán recibidas por la Comisión de Evaluación.

Las ofertas que se presenten después del plazo establecido serán rechazadas.

Le saluda cordialmente.


LIC: NERY ORLANDO
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN



C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

FORMATO DE COTIZACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

Después de haber examinado el Documentos de Cotización, incluyendo la(s) enmienda(s) , del Proyecto:

CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES


Nosotros: **CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**
RTN: 1607-1975-001007
CORREO: delvin.pascua@gmail.com
CELULAR: (504) 9477-5336

Ofrecemos ejecutar el proyecto con el siguiente presupuesto.

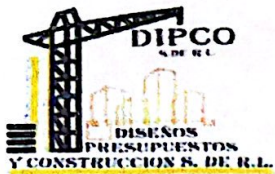
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
TRAZADO CON TEODOLITO	ML	59.20	40.85	L 2,418.32
EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I	M ³	87.20	52.07	L 4,540.50
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M ³	36.00	355.43	L 12,795.48
ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M ³	26.40	202.82	L 5,354.45
CONCRETO CICLOPEO	M ³	47.12	3,904.32	L 183,971.56
ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 KG/CM ²	KG	1,327.16	84.77	L 112,503.35
CONCRETO DE 280 KG/CM ²	M ³	9.07	6,982.27	L 63,329.19
CONCRETO DE 210 KG/CM ²	M ³	5.04	6317.70	L 31,841.21
ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M ²	23.94	1091.83	L 26,138.41
PASAMANOS HG 1-1/2", A MT. ALTO C/50 CM (Hor/Ver)	ML	9.60	2724.41	L 26,154.34
SOLERA 15X15 4#4, #3@20 CM, CONCRETO 1:2:2	ML	17.60	527.39	L 9,282.14
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO LPS.				L 478,328.95

Firma autorizada

Nombre:
Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:


DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA





Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

FORMATO DE COTIZACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

Después de haber examinado el Documentos de Cotización, incluyendo la(s) enmienda(s) , del Proyecto:

CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

Nosotros: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.**

RTN: 0501-902132-5919

CORREO: dipco@yahoo.com

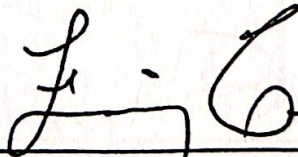
CELULAR: (504) 9627-9378

Ofrecemos ejecutar el proyecto con el siguiente presupuesto.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
TRAZADO CON TEODOLITO	ML	59.20	36.53	L 2,162.58
EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I	M³	87.20	52.37	L 4,566.66
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M³	36.00	387.05	L 13,933.80
ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M³	26.40	243.39	L 6,425.50
CONCRETO CICLOPEO	M³	47.12	4,159.84	L 196,011.66
ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 KG/CM²	KG	1,327.16	89.87	L 119,271.87
CONCRETO DE 280 KG/CM²	M³	9.07	7,170.08	L 65,032.63
CONCRETO DE 210 KG/CM²	M³	5.04	6559.83	L 33,061.54
ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M²	23.94	946.97	L 22,670.46
PASAMANOS HG 1-1/2", A MT. ALTO C/50 CM (Hor/Ver)	ML	9.60	2814.82	L 27,022.27
SOLERA 15X15 4#4, #3@20 CM, CONCRETO 1:2:2	ML	17.60	534.03	L 9,398.95
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO LPS.				L 499,557.92

Firma autorizada

Nombre:
Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:



EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.



FORMATO DE COTIZACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

Después de haber examinado el Documentos de Cotización, incluyendo la(s) enmienda(s) , del Proyecto:

CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

Nosotros: SERVICIOS DE CONSTRUCCION S DE R.L. (SERCO)

RTN: 5019018992574

CORREO: E-Mail: c_serco@yahoo.com

CELULAR: (504) 9642-5153

Ofrecemos ejecutar el proyecto con el siguiente presupuesto.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
TRAZADO CON TEODOLITO	ML	59.20	44.97	L. 2,662.22
EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA SUELO TIPO I	M³	87.20	55.74	L. 4,860.53
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M³	36.00	377.82	L. 13,601.52
ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M³	26.40	252.84	L. 6,674.98
CONCRETO CICLOPEO	M³	47.12	3,744.47	L. 176,439.43
ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 KG/CM²	KG	1,327.16	89.83	L. 119,218.78
CONCRETO DE 280 KG/CM²	M³	9.07	7,406.84	L. 67,180.02
CONCRETO DE 210 KG/CM²	M³	5.04	6582.71	L. 33,176.85
ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M²	23.94	1068.12	L. 25,570.79
PASAMANOS HG 1-1/2", A MT. ALTO C/50 CM (Hor/Ver)	ML	9.60	2346.03	L. 22,521.89
SOLERA 15X15 4#4, #3@20 CM, CONCRETO 1:2:2	ML	17.60	539.01	L. 9,486.56
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO LPS.				L. 481,393.57

Firma autorizada

Rudy Norman Alvarado



RUDY NORMAN ALVARADO

GERENTE GENERAL

SERVICIOS DE CONSTRUCCION S DE R.L.

Nombre:

Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 28 de julio de 2023

Ingeniero: **DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA**
Gerente G. Empresa: **CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**
Su Oficina

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Estimado Ing.

CAJA PUENTE EN CRUCE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES.

Le notificamos que según al dictamen de la comisión evaluada, su oferta presentada el 20 de JULIO del 2023 fue seleccionada para la ejecución del proyecto en mención por un monto de:

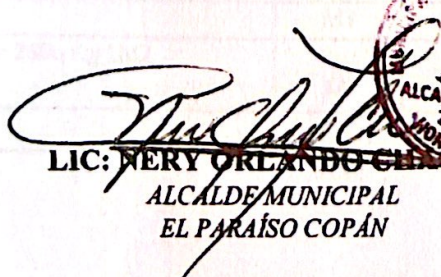
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO. (LPS. 478,328.95)


Me dirijo a usted para notificarle que este proyecto fue adjudicado a su empresa:

CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA

Por este medio le solicitamos presentarse a firmar el contrato y presentar dentro de los siguientes 10 días hábiles la garantía o cheque certificado de cumplimiento de contrato, por el 15% del valor del contrato y con vigencia de 3 meses posteriores a la fecha de finalización del contrato.

Le saluda cordialmente.


LIC: **JERRY ORLANDO CHIRIQUI**
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN



C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Teléfono: 2651-11-03

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE
LAS ALDEAS DE EL TESORO Y LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN

COMPARECEN

En el municipio de el Paraíso Copán a los veintiocho días del mes de julio del año 2023. constituidos en el despacho del alcalde municipal, por una parte el Licenciado **NERY ORLANDO CHACÓN ROSA**, con Documento Nacional de Identificación No. 1414-1981-00073, RTN 14141981000731, hondureño, mayor de edad, licenciado en educación, con domicilio en el municipio de el Paraíso, departamento De Copán, actuando como Alcalde Y en representación de **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, amparado en el Artículo 43 De La Ley De Municipalidades, donde le da la facultad para celebrar estos actos contractuales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el Ingeniero **DELVIN ADONIS MUNGUÍA PASCUA**, casado, con Documento Nacional de Identificación No. 1607-1975-00100, RTN 16071975001007, quien actúa como persona natural, gerente general de empresa **CONSTRUCTORA MUNGUÍA PASCUA**, en tránsito en este municipio, quien en lo sucesivo se llamara **EL CONTRATISTA**. Ambos comparecientes aseguran encontrarse en el libre de sus derechos civiles y por el presente acto viene a suscribir el presente contrato de obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

EXPONEN

El contratista ha cotizado el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS ALDEAS DE EL TESORO Y LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, este proyecto se encuentra financiado con fondos del Programa Nacional De Intervención De Caminos Productivos y con aporte municipal para obra adicional complementaria para lograr la finalidad del contrato y busca el fortalecimiento de la red terciaria y vecinal y adaptación al cambio climático, así como medidas de gestión de riesgos de desastres naturales en el desarrollo de la infraestructura productiva y se ejecutará de acuerdo a los documentos, presupuesto, diseños y planos que fueron revisados bajo la supervisión de la Unidad Técnica De Gestión Municipal.

CLAUSULA PRIMERA: PRECIO DE LA OBRA. El Contratista realizará la obra según más adelante se explica, por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (478,328.95) según se desglosa en tabla siguiente: borrosa

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
01	Trazado Con Teodolito	ML	59.20	40.85	2,418.32
02	Excavación Con Retro Excavadora Suelo Tipo I	M3	87.20	52.07	4,540.50
03	Relleno Compactado Con Material Selecto (INC. Acarreo)	M3	36.00	355.43	12,795.48
04	Acarreo de material (Desperdicio)	M3	26.40	202.82	5,354.45
05	Concreto ciclópeo	M3	47.12	3,904.32	183,971.56
06	Acero de refuerzo grado 40 FY= 2800 Kg/CM2	KG	1,327.16	84.77	112,503.35
07	Concreto 280 kg./cm2	M3	9.07	6,982.27	63,329.19



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Teléfono: 2651-11-03

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PAGO AL CONTRATISTA. El contratista reconoce que la suma total representa la suma total a ser recibida por llevar a cabo la obra, e incluye todos los gastos por empleados, materiales, equipo de alquiler, pagos al subcontratista y su ganancia. La municipalidad pagará al contratista la suma total acordada según se provee en este contrato. Los pagos que la municipalidad hará al contratista según las estimaciones terminadas, certificadas y aceptadas de conformidad por la municipalidad o su representante, se determinarán conforme a un desglose de pagos que preparará el contratista y que será discutido con la municipalidad o su representante, quien autorizará y realizará el pago. Si los gastos y costos del contratista exceden la suma pactada, entonces la cantidad en exceso será pagada por el contratista sin reembolso de la municipalidad, excepto que, la municipalidad solicitó un cambio de orden al trabajo a ser realizado, y esto ha resultado en cambios al ámbito de la obra, si dicho cambio resultará en un aumento neto de los gastos del contratista, entonces la municipalidad le pagará al contratista la cantidad neta por la cual los gastos del contratista aumentarían, según se refleja en el cambio de orden.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: FALTA DE PAGO. El contratista no vendrá obligado a comenzar ni a continuar la etapa si no ha sido pagado de conformidad, excepto en los casos enumerados en este contrato. Cualquier atraso en la obra por falta de pago de una certificación se añadirá al término de duración del contrato, siempre y cuando la causa del atraso en el pago es directamente atribuible a la negligencia de la municipalidad.

CLAUSULA DECIMA SETIMA: DERECHO DEL DUEÑO DE COMPLETAR LA OBRA. Si dentro de tres (3) días luego de haber recibido la notificación de la municipalidad, el contratista no ha comenzado a llevar a cabo la obra y/o a corregir los defectos en la obra, entonces la municipalidad podrá, sin perjuicio de cualquier derecho y/o remedio que pueda tener, podrá completar la obra o corregir el defecto en el trabajo. En cuyo caso la municipalidad tendrá derecho de deducir el costo incurrido por este del total de la cantidad a ser pagada al contratista.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DERECHO DEL DUEÑO A DETENER LA OBRA. Si el contratista no cumple con la obra de acuerdo a los términos y condiciones de este contrato o no corrige defectos en la obra, luego de haber sido apercibido por la municipalidad, éste podrá detener la obra, o cualquier parte de la misma hasta que la causa de incumplimiento haya sido eliminada.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DERECHOS REMEDIOS. Las obligaciones impuestas por este contrato y los derechos y remedios disponibles bajo el mismo son además de, no una limitación a cualquier obligación, derecho y remedio impuesto o disponible en ley. Cualquier indulgencia concedida por la municipalidad en el ejercicio de cualquier derecho o remedio bajo este contrato, o de otro modo concedida por ley aplicable, no constituirá una renuncia ni impedirá el ejercicio de cualquier derecho o remedio

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: HIPOTECA O GRAVAMEN. El contratista no constituirá o permitirá la existencia de cualquier hipoteca o gravamen y/o carga sobre todo o cualquier porción de la propiedad materiales o equipos relacionados con la obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. toda notificación, consentimiento u otra comunicación requerida bajo este contrato será hecha por escrito y se entenderá que ha sido realizada si se entrega a la mano o enviada por correo certificado con acuse de recibo o por fax con copia enviada por uno de los métodos indicados anteriormente, a las siguientes direcciones: municparaiso@gmail.com.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN

Teléfono: 2651-11-03

CLAUSULA OCTAVA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. Los trabajos se harán conforme a las especificaciones del plano aprobado pertinentes y ningún otro, y con respecto al cual se haya expedido el permiso de construcción correspondiente.

CLAUSULA NOVENA: CONTRIBUCIONES. El contratista pagara todas las contribuciones relacionadas al trabajo, siempre y cuando dichas contribuciones hayan sido efectivas a la fecha que se firmó este contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: LICENCIAS. El contratista garantiza que está debidamente licenciado por las autoridades gubernamentales pertinentes para realizar la obra; que ha pagado las patentes municipales, comprobantes y otros requisitos para obtener los permisos de construcción y que la evidencia ha sido entregada a la municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SEGUROS El contratista se compromete a tener vigente la póliza del fondo del seguro y una fianza de garantía de cumplimiento y calidad de ejecución por el valor de la obra por L 71,749.34 y si no se hiciera el trámite a través de institución financiera el contratista emitirá un cheque certificado por el valor de la garantía a favor de la tesorería municipal y que será devuelto cuando se cumplan las fechas establecidas que son de noventa días una vez finalizada la obra.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE ANTE DEL DUEÑO. La municipalidad tendrá un representante suyo en el proyecto, quien tomará las decisiones por la municipalidad y en representación suya intervendrá con el contratista en todo lo relacionado con las inspecciones, cambios de órdenes (con el consentimiento escrito de la municipalidad), permisos y, en fin, todos los aspectos relacionados con la obra de manera que se asegure la continuidad y las mismas no se paraliquen por falta de autorización de la municipalidad. Este notificará al contratista el nombre de su supervisor, quien deberá preparar y someter los informes de inspección.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS AL TRABAJO. Una orden de cambio tendrá que ser hecha por escrito con la firma del alcalde en su condición de representante legal y del contratista, y será emitida después de la fecha de este contrato autorizando al contratista a cambiar el ámbito de la obra o ajustando el costo de la obra o el tiempo para completar la obra. No habrá ningún cambio en los requisitos del contrato excepto por una orden de cambio de trabajo firmada por ambos. Una orden de cambio de trabajo firmada por el contratista indica su acuerdo con relación a las materias incluidas en la orden. el costo o crédito a la municipalidad resultante de un cambio en la obra será determinado por la municipalidad en una de las siguientes maneras, a discreción de la municipalidad: a/- por acuerdo mutuo entre las partes resultantes en una suma de dinero debidamente identificada y sostenida por suficiente evidencia que permita evaluación, o (b) por un acuerdo de las partes mutuamente aceptable, sea por precio fijo o un por ciento del cambio dicho cambio de orden escrito incluirá lo siguiente: (1) naturaleza y descripción del cambio solicitado. (2) costo. (3) tiempo adicional requerido para ejecutarlo. La municipalidad será responsable de que su representante realice los cambios y modificaciones a los planos aprobados para conformar la obra a los planos. La municipalidad pagará cualquier diferencia en aranceles y derecho por dichos cambios. El contratista no se hace responsable de ningún arancel o costo con motivo de la obra. Tampoco será responsable ni por razón de no someterse los planos enmendados si no expide el permiso de uso.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ETAPAS DE LA OBRA: La obra se realizará en una etapa y se certificarán para pago conforme a etapas.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Teléfono: 2651-11-03

6. **EL CONTRATISTA** proveerá a su gasto y pagará por toda labor, materiales, equipo, herramientas, maquinaria y equipo de construcción, agua, transportación, teléfono y servicios necesarios para poder completar la obra, sean estos temporeros o permanentes y sean incorporados o no a la obra.

7. **EL CONTRATISTA** mantendrá en todo momento estrictas reglas de disciplina entre sus empleados y otras personas contratadas para realizar la obra, y no empleará a ninguna persona que no esté cualificada para realizar el trabajo asignado a dicha persona.

8. **EL CONTRATISTA** y/o cualquier subcontratista tomarán las disposiciones necesarias para evitar disputas con uniones y serán responsables por cualquier retraso, daño o costo adicional incurrido como resultado de cualquier disputa.

9. **EL CONTRATISTA** cooperará y trabajará en armonía con cualquier otro contratista contratado para instalar o trabajar en áreas no incluidas en este contrato, cualquier controversia o malentendido relacionado con lo anterior será sometido a la municipalidad, y el contratista cumplirá con las directrices del dueño en relación a dicho asunto.

CLAUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO CON LEYES AMBIENTALES. El contratista acuerda que toda la obra se realizará en estricto cumplimiento de las leyes estatales y municipales aplicables relacionadas con el ambiente y cualquier sustancia tóxica o cualquier actividad que impacte el ambiente ("leyes ambientales"). El contratista será responsable de su conducta para evitar la contaminación del ambiente, y tomará y hará que se tomen todas las medidas de prevención y de limpieza necesarias para asegurar que el ambiente no se contamine. El contratista será responsable por la remoción y disposición de cualquier desperdicio tóxico generado en relación con la obra en estricto cumplimiento de las leyes ambientales, incluyendo sin limitación su transportación, disposición, identificación, informes y cualquier otro requisito de ley a través de personas debidamente aprobadas para dicha remoción o disposición.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS DE BUENA CALIDAD DE MATERIAL. El contratista garantiza que todos los materiales y equipo provisto que se especifique en el contrato, será de buena calidad, libre de defectos e imperfecciones y de acuerdo a los planos y especificaciones. Todo trabajo que no cumpla con estos requisitos, incluyendo las sustituciones que no hayan sido debidamente autorizadas por el dueño: podrán presumirse que están defectuosas. Si el dueño lo requiere, el contratista proveerá evidencia satisfactoria sobre la calidad de los materiales y el equipo.

CLAUSULA SEXTA: COMIENZO DE LA OBRA. La obra deberá comenzar dentro de un mes (30) días calendarios después que la municipalidad le notifique al contratista (y dicha notificación podrá ser verbal) que la obra puede comenzar, para cuya fecha, la municipalidad tiene el deber proveer al contratista todos los documentos necesarios para el comienzo de no proveerse el mismo, la fecha será fijada por los portes por escrito en documento separado a este, certificándose en el mismo la entrega de dichos documentos al contratista.

CLAUSULA SÉTIMA: TÉRMINO DE LA OBRA. La obra se completará en el término de cuatro (4) meses, excluidos días feriados y sábados y domingos. o sea, en ciento ochenta días (180) días calendarios, excluyendo días feriados y sábados y domingos, salvo que se extienda según dispone este contrato, de excederse el contratista el tiempo estipulado, pagará al dueño una multa de 500 mensuales (16.66) diarios podrá deducirse, a opción de la municipalidad, de cualquier certificación para pago.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Teléfono: 2651-11-03

08	Concreto 210 kg. Cm2	M3	5.04	6,317.70	31,841.21
09	Encofrado de losa superior	M2	23.94	1,091.83	26,138.41
10	Pasamanos HGI-1/2", AMT.ALTO C/50 CM (Hor/ver)	ML	9.60	2,724.41	26,154.34
11	Solera 15x15 4#3@20cm concreto 1:2:2	ML	17.60	527.39	9,282.14
	Total, Valor Proyecto				478,328.95

Tabla De Detalle De Fondos De Financiamiento:

Fondos Aprobados Por La SIT	453,611.29
Ajuste de gastos por gastos administrativos y utilidad , que será financiado con fondos de la Transferencia Del Gobierno Central	24,717.66
Monto Total	478,328.95

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL TRABAJO. El proyecto se ejecutará dentro de seis meses calendario a partir de la suscripción de este contrato, donde la parte contratada se compromete a construir una caja puente en la Aldea del Tesoro, Municipio de el Paraíso Copán.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1. EL CONTRATISTA** verificará, comparará y estudiará los planos y especificaciones e inmediatamente informará a la municipalidad de cualquier error, inconsistencia u omisión que descubra a menos que otra cosa disponga este contrato, el contratista será responsable ante la municipalidad de cualquier daño ocasionado por dicho error, inconsistencia u omisión en los planos y especificaciones.
- 2. EL CONTRATISTA** antes de ordenar cualquier material o llevar a cabo cualquier parte de la obra, el contratista y/o cualquier subcontratista deberán verificar las medidas, ningún cargo o compensación adicional será pagada por razón de cualquier inconsistencia entre las medidas reales y las medidas indicadas en cualquier plano.
- 3. EL CONTRATISTA** supervisará y dirigirá la obra usando sus mejores habilidades y atención.
- 4. EL CONTRATISTA** será responsable de todos los métodos, técnicas y procedimientos de construcción, pero sin limitación de 1º anterior, todo aquello relacionado con los sistemas de seguridad y prevención de accidentes y de coordinar todas las fases de la obra.
- 5. EL CONTRATISTA** será responsable de los actos y omisiones de sus empleados, subcontratista y sus agentes y empleados, y cualquier persona que lleve a cabo cualquier parte de la obra bajo un contrato con o por orden del contratista.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN

Teléfono: 2651-11-03

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REPARACIONES MISCELANEAS. Dentro del término razonable después de haberse realizado la obra, la municipalidad o su representante prepararán una lista de deficiencias ("punch list") trabajos que requieran reparación, reemplazo o corrección. El contratista realizará todo el trabajo solicitado en dicha lista dentro de catorce (14) días después de recibir la misma, de lo contrario, y luego de transcurrido dicho término, el dueño tendrá el derecho de llevar a cabo los mismos y deducir el costo de ellos del pago final. Una vez completada la obra, incluyendo las materias de la lista de deficiencias, el contratista someterá a la municipalidad y/o representante una última solicitud de pago. Una vez aprobada dicha solicitud de pago, la municipalidad realizará o hará que se realice una última inspección de la obra y si la misma ha sido completada a su entera satisfacción según los planos y especificaciones, entonces hará el pago de acuerdo como se dispone en el próximo párrafo de esta próxima cláusula. La municipalidad pagará la cantidad total remanente a ser pagada conforme a este contrato.

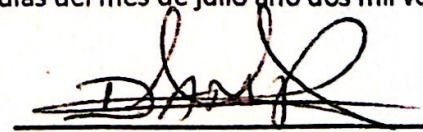
CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIZACIÓN. El contratista acuerda defender, indemnizar y librar de toda responsabilidad a la municipalidad de cualquier y toda reclamación, daño, sentencia, penalidad y costo.


CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: A-al contratista no se le retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la renta porque presento la declaración y constancia de estar incorporado a pagos a cuenta en la SAR. **B. POR LA MUNICIPALIDAD:** Si el contratista es declarado insolvente o quebrado o admite por escrito su incapacidad para pagar sus deudas según estas vengzan o haga una cesión de sus bienes para beneficio de sus acreedores; o el contratista solicite o consienta al nombramiento de un custodio, síndico u oficial similar para administrar o custodiar o tomar posesión de la totalidad o cualquier parte sustancial de su propiedad; o el contratista constituya (por petición, solicitud, contestación, consentimiento, o de cualquier otra forma) cualquier procedimiento de quiebra, insolvencia, composición, reorganización, arreglo, reajuste de deudas o cualquier otro procedimiento similar bajo las leyes de cualquier jurisdicción; o que cualquier sentencia, orden, embargo, providencia judicial o administrativa, o cuestión similar sea emitido contra cualquier propiedad o bien del contratista y dicha sentencia, orden, embargo, providencia judicial o administrativa o cuestión similar no sea dejada sin efecto, cancelada o afianzada dentro de los diez (10) días de ser emitida o impuesta; o si este persistentemente y repetidamente rehúsa o no supe suficientes trabajadores adiestrados o materiales propios para la labor, o si falla en pagar puntualmente a los subcontratista: por materiales o labor, o persistentemente obvia las leyes, ordenanzas, reglas, reglamentos u órdenes de cualquier autoridad gubernamental con jurisdicción o de otra forma está en violación de cualquier disposición del contrato, la municipalidad Podrá Sin perjuicio de cualquier derecho o remedio que pueda tener y después de dar al contratista y a su aseguradora, si alguna, siete (7) días de notificación escrita, terminar este contrato y el empleo del contratista y tomar posesión del proyecto y los materiales allí localizados y terminar la obra de cualquier manera que entienda sea más eficiente. En dicho caso, el contratista no tendrá derecho a recibir cualquier pago debido bajo este contrato.

Tal es el contrato que aceptan las partes a los veintiocho días del mes de julio año dos mil veintitrés.


Ney Orlando Chacón
Alcalde Municipal




Ing. Delvin Adonis Munguía Pasqua
Gerente General
CONSTRUCTORA MUNGUÍA PASQUA





MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 28 de julio de 2023

Ingeniero: **DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA**

Gerente G. Empresa: **CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**

Su Oficina

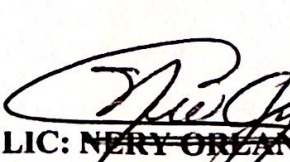

ORDEN DE INICIO

CAJA PUENTE EN CRUCE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES

Estimado Ing.

Por este Medio La Municipalidad de EL PARAISO COPAN, le solicita dar inicio a los trabajos de construcción del proyecto en mención a partir de 31 de julio del 2023

Atentamente.


LIC: NERY ORLANDO CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN


C.C secretaria

C.C Unidad de Presupuest

C.C Archivo



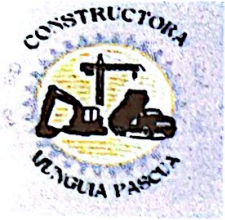
Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

ESTIMACION UNICA

CONTRATO DE PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

ESTIMADO ALCALDE:

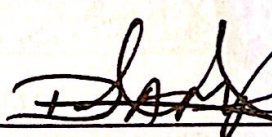
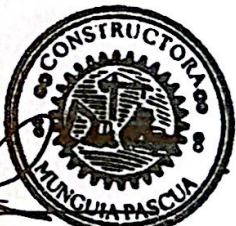
Un cordial saludo, el motivo de la presente es para remitir a usted la Estimación Única del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Sin otro particular se suscribe de usted atentamente.

Firma autorizada

Nombre:
Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:



DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA -
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA



Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

RECIBO POR: L. 478,328.87

Recibí de la Tesorería de la Municipalidad El Paraiso Copan, la cantidad de " CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS VEINTEIOCHO CON CON 87/100 LEMPIRAS (LPS. 478,328.87)". Valor que nos corresponde por el pago de la ESTIMACION UNICA:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Firma autorizada



**DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**

Nombre:
Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:

Datos Personales del Representante
IDENTIDAD: 1607-1975-00100
R.T.N. : 16071975001007

Datos de la Empresa
R.T.N. : 16071975001007



Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

FORMATO

CONCILIACION MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Reunidos en el municipio de EL PARAISO, departamento de Copan, ambas partes CONTRATISTA Y AUTORIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL realizamos la medición del proyecto y llegamos a la siguiente conciliación de obra:

CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA

Conciliación de Obra

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
Trazado con Teodolito	ML	59.20	40.85	L 2,418.32
Excavacion con Retroexcavadora Suelo Tipo I	M3	87.20	52.07	L 4,540.50
Relleno Compactado con Material Selecto (Indute Acarreo)	M3	36.00	355.43	L 12,795.48
Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	26.40	202.82	L 5,354.45
Concreto Ciclopeo	M3	47.12	3,904.32	L 183,971.56
Acero de Refuerzo G40 Fy=2800 kg/cm ²	KG	1,327.16	84.77	L 112,503.35
Concreto de 280 kg/cm ²	M3	9.07	6,982.27	L 63,329.19
Concreto de 210 kg/cm ²	M3	5.04	6,317.70	L 31,841.21
Encofrado de Losa Superior	M2	23.94	1,091.83	L 26,138.41
Pasamanos HG 1-1/2", 1 MT ALTO, 1 C/50 CM (HOR/VER)	M2	9.60	2,724.41	L 26,154.34
Solera 15x15 4#4, #3@20 cm (Concreto 1:2:2)	ML	17.60	527.39	L 9,282.06
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.				L 478,328.87

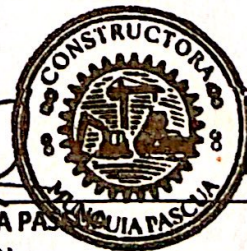
Stefany Soriano

STEFANY MERARY SORIANO
Unidad Técnica de Gestion Municipal



Delvin Adonis Munguia Pascua

DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA





Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula

delvin.pascua@gmail.com

Teléfono: (504) 9477-5336

FACTURACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

CARGOS POR LOS SERVICIOS DE INGENIERIA EFECTUADOS DE ACUERDO AL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA

Descripción del trabajo Realizado:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
Trazado con Teodolito	ML	59.2	40.85	L. 2,418.32
Excavacion con Retroexcavadora Suelo Tipo I	M3	87.2	52.07	L. 4,540.50
Relleno Compactado con Material Selecto (Inclute Acarreo)	M3	36	355.43	L. 12,795.48
Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	26.4	202.82	L. 5,354.45
Concreto Ciclopeo	M3	47.12	3,904.32	L. 183,971.56
Acero de Refuerzo G40 Fy=2800 kg/cm ²	KG	1327.16	84.77	L. 112,503.35
Concreto de 280 kg/cm ²	M3	9.07	6,982.27	L. 63,329.19
Concreto de 210 kg/cm ²	M3	5.04	6,317.70	L. 31,841.21
Encofrado de Losa Superior	M2	23.94	1,091.83	L. 26,138.41
Pasamanos HG 1-1/2", 1 MT ALTO, 1 C/50 CM (HOR/VER)	M2	9.6	2,724.41	L. 26,154.34
Solera 15x15 4#4, #3@20 cm (Concreto 1:2:2)	ML	17.6	527.39	L. 9,282.06
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.				L. 478,328.87

Stefany Soriano

STEFANY MERARY SORIANO

Unidad Tecnica de Gestion Municipal



Delvin Adonis Munguia

DELVIN ADONIS MUNGUIA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA



Nery Orlando Chas

LIC: NERY ORLANDO CHAS
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN





Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

CERTIFICACION
MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

ESTIMACION L. 478,328.87

Los suscritos, CERTIFICAN que el valor por los cargos anotados son correctos, que se han efectuado en la manera indicada en los términos del contrato con nombre:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Que no ha recibido pago por los mismos ni será reclamado en el futuro de este o cualquier otro contrato y que los materiales o servicios cubiertos por dichos cargos fueron recibidos.

Stefany Soriano



STEFANY MERARY SORIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal

Delvin Adonis Munguia Pascua



DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA

Nery Orlando Chacon



LIC. NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN



Bo. Barandillas, 7 y 8 Calle, 5 y 6 Ave., San Pedro Sula
delvin.pascua@gmail.com
Teléfono: (504) 9477-5336

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Contratista: **CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA**

MONTO DEL CONTRATO Lps.	ESTIMACIONES ACUMULADAS Lps.	ESTIMACION ESTE PERIODO Lps.	SALDO DEL CONTRATO. Lps.
478,328.87	0.00	478,328.87	0.00

Stefany Soriano

STEFANY MERARY SORIANO

Unidad Tecnica de Gestion Municipal



Delvin Adonis Munguia Pascua

DELVIN ADONIS MUNGUIA PASCUA

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA MUNGUIA PASCUA



Hernando Orlando Circon

HE. HERNANDO CIRCON

ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN





MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

CUADRO DE ESTIMACION DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

No.	CONCEPTO	OBRA SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				EJECUT. ANTERIOR		EJECUT. ESTE PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		%
		UNIDAD	P. U.	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
9	Trazado con Teodolito	ML	L. 40.85	59.20	2,418.32	0.00	0.00	59.20	2,418.32	59.20	2,418.32	100
10	Excavacion con Retroexcavadora Suelo Tipo I	M3	L. 52.07	87.20	4,540.50	0.00	0.00	87.20	4,540.50	87.20	4,540.50	100
12	Relleno Compactado con Material Selecto (Inclute Acarreo)	M3	L. 355.43	36.00	12,795.48	0.00	0.00	36.00	12,795.48	36.00	12,795.48	100
13	Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	L. 202.82	26.40	5,354.45	0.00	0.00	26.40	5,354.45	26.40	5,354.45	100
9	Concreto Ciclopeo	M3	L. 3,904.32	47.12	183,971.56	0.00	0.00	47.12	183,971.56	47.12	183,971.56	100
10	Acero de Refuerzo G40 Fy=2800 kg/cm ²	KG	L. 84.77	1,327.16	112,503.35	0.00	0.00	1,327.16	112,503.35	1,327.16	112,503.35	100
11	Concreto de 280 kg/cm ²	M3	L. 6,982.27	9.07	63,329.19	0.00	0.00	9.07	63,329.19	9.07	63,329.19	100
12	Concreto de 210 kg/cm ²	M3	L. 6,317.70	5.04	31,841.21	0.00	0.00	5.04	31,841.21	5.04	31,841.21	100
13	Encofrado de Losa Superior	M2	L. 1,091.83	23.94	26,138.41	0.00	0.00	23.94	26,138.41	23.94	26,138.41	100
9	Pasamanos HG 1-1/2", 1 MT ALTO, 1 C/50 CM (HOR/VER)	M2	L. 2,724.41	9.60	26,154.34	0.00	0.00	9.60	26,154.34	9.60	26,154.34	100
10	Solera 15x15 4#4, #3@20 cm (Concreto 1:2:2)	ML	L. 527.39	17.60	9,282.06	0.00	0.00	17.60	9,282.06	17.60	9,282.06	100
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.					478,328.87		0.00		478,328.87		478,328.87	

Stefany Soriano

STEFANY MERARY SORIANO
Unidad Tecnica de Gestión Municipal



DELVIN ADONIS MUNGUÍA PASCUA
CONSTRUCTORA MUNGUÍA PASCUA



ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN



FOTOS DE PROYECTO



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN





CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIT EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

FOTOS DE PROYECTO



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Handwritten signature or mark.



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

FOTOS DE PROYECTO



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CRUCE DE QUEBRADA ENTRE LAS COMUNIDADES DE EL TESORO Y LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



FCP-008
2023

FORMATO DE FICHA DE SOCIALIZACIÓN PARA
PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS



SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Nombre de los Proyectos:	Caja Puento en el cruce quebrada entre la comunidad de el tesoro y la flores
1. Departamento:	Copan
2. Municipio:	El paraíso
3. Aldeas beneficiadas:	El Tesoro, Las flores, Nueva Esperanza , el Manacal, El Naranjito, El Manguito, Santa Cruz, El Charcón, San Antonio crucitas, La Playona.
4. Fecha:	14 de julio del 2023
5. Hora de inicio:	3:00 Pm
6. Hora de cierre:	4:00 Pm
7. Lugar:	Escuela de la comunidad de el tesoro
OBJETIVO DE LA SOCIALIZACIÓN	
Dar a conocer a las comunidades beneficiadas con el Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos, los proyectos a ejecutarse asegurando la participación ciudadana mediante el desarrollo de la socialización.	
PUNTOS RESOLUTIVOS	



[Handwritten Signature]

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL
ALCALDE



[Handwritten Signature]

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
DEL SECRETARIO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL



FCP-008
2023

FORMATO DE FICHA DE SOCIALIZACIÓN PARA
PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS

Infraestructura
y Transporte

Anexar la siguiente documentación

- A. Lista de asistencia.
- B. Acta de certificación de la socialización debidamente firmada por el alcalde y el secretario de la corporación municipal.
- C. Imágenes de la jornada informativa.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Nº identidad	Edad	Organización (si aplica)	Teléfono	Firma
Fermin Madrid	0409-1969-00709	54	Patronato		<i>Fermin Madrid</i>
Hugo Dubon	0409-1987-00709	41	Patronato		<i>Hugo Dubon</i>
Gensy pasadas	0409-1997-00548	32	presidente de mesa solidarista	9627-2752	<i>Gensy Pasadas</i>
Geovani Ovejal DIAZ	0409-1989-00240	33	Secretario de colectivo	502-458472-83	<i>Geovani Diaz</i>
Silas Rosa	0404-1964-00659	59	colectivo	95-18-05-98	<i>Silas Rosa</i>
Oscar Cuiteras	0417195600150	66	Regidor	95792040	<i>Oscar Cuiteras</i>
Wilman Casado	0409-1981-001842	42	Regidor	97880776	<i>Wilman Casado</i>
Genser Guerra	0409-1986-00705	27	Municipalidad	9866-9337	<i>Genser Guerra</i>
Manuel Antonio León	0469-1968-00195	55	patronato	96-82-9046	<i>Manuel A. L.</i>
Franciso bueso	0409-1968-00400	53	patronato	98-00-49-32	<i>Franciso Bueso</i>
Damaris Rodas	1410-1976-00137	46	patronato	7407-83-58	<i>Damaris Rodas</i>
Olilma Reyes	0469-1991-00315	52	Municipalidad	961150	<i>Olilma Reyes</i>
Edgar Arnaldo Gutierrez		79	voluntario		<i>Edgar Arnaldo Gutierrez</i>
Oscar Armando Salvez		58	voluntario		<i>Oscar A. Gu</i>
Jorge Garcia	0409-1998-0039	32	voluntario		<i>Jorge Garcia</i>
Francis Arnold machons	0409-1986-00015	26	voluntario		<i>Francis Machons</i>
Herlis Romero	0409-1997-00377	25	voluntario		<i>Herlis Romero</i>